

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 19 de septiembre de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita.

Resolución de fecha 19 de septiembre de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada asociación para el desarrollo del sistema productivo Vinculado a la Agricultura Onubense, en siglas ADESVA, con número de depósito 71100120.

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Antonio Morera Vallejo mediante escrito tramitado con el número de entrada 21/2019/000099.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 4.7.2019 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 19.9.2019.

La Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de enero de 2019, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar la totalidad de los artículos, excepto el 1.º y 2.º, de los estatutos de esta asociación.

El certificado aparece suscrito por don Agustín Ena Ventura como Secretario con el visto bueno del Presidente don Antonio Morera Vallejo.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos, significando que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 19 de septiembre de 2019.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.